ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
Buenos días señores Consejeros Regionales, Señores Asesores, Señor Secretario, Personal y equipo del Consejo Regional.
Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del día 14 de noviembre del 2019 en el distrito de Huacho provincia de Huaura, siendo las 08:39 am.

Secretario sírvase verificar la asistencia para obtener el quórum reglamentario y poder dar inicio a la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Con su autorización señor Presidente del Consejo Regional procedo a verificar el quórum reglamentario.

Señor Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Abel Narciso Caquipoma Reyes, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Amador Seras Reinoso, Consejero Regional por la Provincia de Canta.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL AMADOR SERAS REINOSO
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL ALCIBIADES ROY BELTRÁN GUTIERREZ
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la Provincia de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO
Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL EUGENIO HUARANGA CANO
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR FERNANDO TERRONES MAYTA
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Wilder José Velarde Campos, Consejero Regional por la Provincia de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL WILDER JOSÉ VELARDE CAMPOS
Presente.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.

CONSEJERO REGIONAL JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.

CONSEJERO REGIONAL JUAN ROSALINO REYES YSLA
Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Es conforme el Quórum señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Con el quorum reglamentario se da inicio a la sesión.

Señor secretario, estación de despacho.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Antes señor presidente, debemos dar cuenta de una dispensa presentada por el señor consejero Jorge Hernán Arrieta Camacho.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Corranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUARAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CONSEJO REGIONAL DE LIMA
RECIBIDO
13 NOV. 2019
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOB. REG. DE LIMA
Folio ... Hora ...
Obs. ... Firma ...

Huacho, 13 de noviembre del 2019

CARTA N°016-2019- JHAC-CRPH-CR/GRL
SEÑOR:
CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERON
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Presente.-

ASUNTO: SOLICITO DISPENSA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA EL DÍA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE.

REF : LEY N° 27867/ RIC. ARTICULO 17° INC. "b"

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

En mi calidad de Consejero Regional por la Provincia de Huaral y en cumplimiento de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y del Reglamento Interno del Consejo Regional en su Articulo 17° inc "b" que a la letra dice " De participar en las sesiones del pleno, de las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales cuando sean miembros de ella. **"La inasistencia no justificada por escrito dentro de los siete días siguientes a las sesiones mencionadas en el párrafo precedente, se considerarán injustificadas"**

Por lo expuesto, recurro a Ud. Señor Presidente, que, por intermedio de usted, ponga en conocimiento ante el Pleno de Consejo, mi dispensa y la aprobación de mi solicitud en la sesión extraordinaria programada el día jueves 14 de noviembre del 2019 a horas 08:00 am, por motivos de salud.

En esa medida Señor Presidente de Consejo Regional de Lima, espero la comprensión del caso, esperando tenga a bien considerar mi dispensa solicitada en amparo de la norma antes citada.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JORGE HERNAN ARRIETA CAMACHO
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUARAL

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Veras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder Jose Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodriguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor secretario, señores consejeros tienes ustedes a la mano o el secretario ha dado lectura de la dispensa presentada por el consejero Jorge Arrieta; asimismo hay que tener en cuenta la dispensa presentada con anticipación del consejero Juan Reyes Yslas eso se hizo en la misma sesión anterior, con ello señor secretario ingresamos a la estación de despacho, por favor de lectura del punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
ESTACIÓN DE DESPACHO

01.- Visto el Oficio N° 04869-2019-SG/JNE, remitido por la Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones y recibido por este Consejo Regional el día 30 de octubre del 2019; y en merito a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año, se convoca a Sesión Extraordinaria para el día jueves 14 de noviembre del 2019, a horas 08:00 a.m., en la sala de sesiones José Luis Romero Aguilar, a fin de tratar lo siguiente:

- ✓ **APROBACION O DESAPROBACION DE LA VACANCIA DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES.**

Para tal efecto es menester señor presidente, señores consejeros dar lectura integral al oficio número.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Un momento señor secretario, disculpe que lo corte esto es la estación de despacho, pasa a la orden del día y ahorita iniciamos la orden del día para llevar un correcto orden en la sesión del consejo, señores consejeros ahora si le digo la estación de despacho y por tratarse de una sesión extraordinaria no tenemos informe, no tenemos estación de pedidos, ingresamos a estación de orden del día; secretario por favor ingresamos con el único punto a la única estación de orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
ESTACION ORDEN DEL DIA

01.- Visto el Oficio N° 04869-2019-SG/JNE, remitido por la Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones y recibido por este Consejo Regional el día 30 de octubre del 2019; y en merito a lo acordado en

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder Josa Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año, se convoca a Sesión Extraordinaria para el día jueves 14 de noviembre del 2019, a horas 08:00 a.m., en la sala de sesiones José Luis Romero Aguilar, a fin de tratar lo siguiente:

- ✓ **APROBACION O DESAPROBACION DE LA VACANCIA DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES.**

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
En tal virtud vamos a dar lectura integral al oficio antes mencionado del Jurado Nacional de Elecciones recepcionado en esta mesa de partes del Consejo Regional, dirigido al señor Carlos Faustino Calderón Presidente del Consejo Regional de Lima.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

JNE
Secretaría General

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
TRAMITE DOCUMENTARIO - SECRETARIA
RECIBIDO
30 OCT. 2019
Exp. N° 1297151 Doc N° 1983201
Folios 01 12 14 Folios 4025

30 OCT. 2019
4:31 pm

Lima, 24 de octubre de 2019

Oficio N.° 04869-2019-SG/JNE

Señor
CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
Presidente del Consejo Regional de Lima
Av. Circunvalación s/n, Agua Dulce
Santa María, Huaura, Lima -

Asunto : Se reitera requerimiento urgente de documentación

Referencia : Oficio N.° 869-2019-GRL-SCR
Oficio N.° 03152-2019-SG/JNE
Oficio N.° 839-2019-GRL-SC
Auto N.° 1, del 16 de agosto de 2019
(Expediente N.° JNE.2019001826)

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a los Oficios N.° 869-2019-GRL-SCR y N.° 839-2019-GRL-SCR, mediante los cuales informó que ha remitido a esta sede electoral un acta de sesión, un acuerdo y una serie de informes referidos a la aprobación de una cuestión previa planteada ante el consejo regional, pero que no contienen pronunciamiento alguno sobre la aprobación o desaprobación de la vacancia del consejero **Abel Narciso Caquipoma Reyes**.

Por consiguiente, es menester reiterar el requerimiento para que el Consejo Regional de Lima, que usted preside, dentro del plazo de **tres (3) días**, más el término de la distancia, cumpla con emitir el pronunciamiento que corresponda y remita los siguientes documentos, conforme a lo dispuesto en el Auto N.° 1, de fecha 16 de agosto de 2019.

1. Original o copia certificada del acta de la sesión de consejo regional (suscrita por todos sus miembros asistentes), que contiene el pronunciamiento sobre la aprobación o desaprobación de la vacancia del citado consejero.
2. Original o copia certificada de los cargos de la notificación del acuerdo de consejo sobre la vacancia, dirigida a cada uno de los miembros del consejo regional.
3. En caso de que se interponga recurso de apelación en contra del acuerdo de consejo, el expediente administrativo con todos sus anexos, así como el original de la tasa por recurso de apelación (equivalente al 20 % de una unidad impositiva tributaria - UIT, establecida en el ítem 1.31 del artículo primero de la Resolución N.° 0554-2017-JNE) y la papeleta de habilitación del abogado que lo autoriza, siempre que esta condición no pueda verificarse en el portal institucional de la entidad gremial a la cual pertenece.
4. De no interponerse dicho recurso dentro del plazo legal establecido, la constancia o resolución que declara consentido el acuerdo sobre la vacancia y, de ser el caso, el original del comprobante de pago correspondiente a la tasa por convocatoria de candidato no proclamado (equivalente al 5,25 % de una UIT, establecida en el ítem 2.29 del artículo primero de la citada Resolución N.° 0554-2017-JNE).

Finalmente, se precisa que, en caso de que incumpla el presente requerimiento, dentro del plazo concedido, se dará cuenta al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, a fin de que haga efectivo el apercibimiento dispuesto en el artículo cuarto del referido Auto N.° 1.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

FMCM/ayn

Av. Nicolás de Piérola 1070

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Caño
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias señor secretario, señores consejeros ustedes también tienen a la mano en su legajo el expediente Nº 2019-01826, que fue emitido por el jurado nacional de elecciones ese legajo también se incorporó en la sesión anterior. Asimismo, señores consejeros ustedes tienen un informe legal el Nº 002-2019 Consejo Regional-Gobierno Regional de Lima por parte del despacho de asesores del Consejo Regional de Lima; asimismo, señores consejeros vamos a conceder el uso de la palabra al consejero Abel Narcizo Caquipoma Reyes, para que se pronuncie en base a su defensa y haga el descargo correspondiente, por lo tanto, consejero Abel Caquipoma tiene usted el uso de la palabra.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Gracias señor presidente, consejero presente, publico tiene usted muy buenos días, en esta oportunidad quiero pedir permiso al pleno para que en mi representación puede hacer la defensa mi abogado que está presente acá por cuestión de sólo, cuestión de 10 minutos porque creo que ya mucho se está maltratando con mi persona y esta es la segunda vez pero espero por última vez señor presidente que se me dé un par de 10 minutos mi abogado para que sustente este problema eso sería mi pedido al pleno y con eso estaría terminando, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero, por favor si nos proporciona el nombre de su abogado.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
El nombre de mi abogado es Javier Barrón

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Ok, señores consejeros a solicitud del consejero Abel Caquipoma Reyes con la venia de ustedes se va a conceder el uso de la palabra al doctor Barrón por un espacio entre 5 y 10 minutos por favor. Doctor Barrón bienvenido al pleno del consejo regional diríjase a este órgano colegiado por un espacio entre 5 y 10 minutos para que haga la defensa de su patrocinad. Muchas gracias.

ABOG. JAVIER OSWALDO BARRON GARCIA
Muchas gracias señor consejero delegado, señores miembros del pleno del Consejo Regional de Lima Provincias, señores abogados que acompañan a la mesa directiva, bueno en primer lugar este tema ya fue tratado en la sesión, una sesión anterior en la que inicialmente se convocó a una sesión del consejo regional para debatir este asunto, manifestaron ustedes tener pleno conocimiento de lo que estaba ocurriendo, lo que había ocurrido y que además de ello ya habiendo sido declarada nula la resolución que declaraba consentida la sentencia no había causal de vacancia y pidieron la dispensa o un término similar, bueno lo que yo pretendo sustentar para no redundar en el tema que ya tienen pleno conocimiento ustedes, es que efectivamente con

Sr. Teofilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andres Rodriguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

fecha 14 de mayo de este año, el juez de Cajatambo decidí expedir una sentencia condenatoria contra mi patrocinado el consejero Abel Caquipoma esa sentencia fue notificada de manera equivocada un domicilio procesal que no era el correcto, por lo tanto al no haber sido el domicilio procesal adecuado para que él puede ejercer su derecho de defensa evidentemente trajo como consecuencia el consentimiento de la resolución, es decir de la sentencia y es así como el juez expide una resolución posterior recuerdo el número 16 que declaraba consentida la sentencia condenatoria contra mi patrocinado pero lo raro aquí es de que la propia sentencia de manera, bueno yo litigo y es bastante raro encontrar una sentencia condenatoria contra una autoridad que diga consentida que se remita copias al Jurado Nacional de Elecciones eso no es común primera vez que lo veo, lo señalo como acotación pero a razón de que se quedó consentida la sentencia, el juez no un ciudadano cualquiera sino el mismo juez decide remitir copias al Jurado Nacional de Elecciones poniendo a conocimiento de la sentencia condenatoria, esta situación trajo como consecuencia también de que el Jurado Nacional le remita copias a ustedes para que convoquen a la sesión que es materia ahora del debate.

Sin embargo, como les mencioné también hace un momento esa resolución que declara consentida la sentencia fue declarada nula posteriormente esa resolución, ese consentimiento de la sentencia condenatoria ya no existe, no existe porque el mismo juez declaró la nulidad al advertir el error que había cometido de no notificar en el domicilio procesal adecuado, consecuentemente a ello en la actualidad al haberse notificado la sentencia condenatoria, el consejero Abel Caquipoma ha interpuesto el recurso apelación respectivo y en este momento se encuentra y ya ha llegado de Cajatambo hacia Huacho y está en la Corte Superior de Justicia de Huaura el expediente a efecto de que se trate, se revise, se analice la apelación que ha presentado.

Como quiera que esa sentencia lo repito nuevamente no ha quedado consentida porque el consentimiento fue anulado y que el artículo 30° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que: para la vacancia de entre ellos los consejeros regionales requiere una condena consentida, es decir que nadie la haya apelado en este caso ha sido impugnada o que habiendo sido apelado tenga la calidad ejecutoriada cuando queda ejecutoriada, cuando la sala emite su pronunciamiento final que todavía no ha ocurrido; consecuentemente a ello no teniendo la calidad de consentida ni ejecutoriada la sentencia condenatoria contra mi patrocinado, el pedido de vacancia pues es improcedente a todas luces, razón por la cual para no ahondar más en el debate porque creo que está claro eso, solicitó pues que la decisión que van a tomar ustedes declaren pues improcedente o desestimen el pedido de vacancia que se ha efectuado eso es todo.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias doctor Barrón por su sustento, señores consejeros ya iniciamos el debate por el cual esta estación queda aperturada, el consejero que quiera intervenir por favor sírvase a levantar la mano para otorgarle el uso de la palabra, consejero Quispe adelante.

CONSEJERO REGIONAL JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
Gracias presidente buenos días a todos, hermanos consejeros; presidente voy a pedir la opinión del doctor, asesor del consejo para tener algo más claro y concreto sobre el tema.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero, usted también quería participar consejero Garay.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
Buenos días señor presidente, señores consejeros y los amigos que nos acompañan este consejo regional, por su intermedio señor presidente pido que la asesoría del consejo también exponga sobre la vacancia del consejero Abel, después lo otro es el Jurado Nacional de Elecciones emite un oficio Nº 04869-2019 y el consejo lo recepciona no la mesa de parte lo recepcióna el 30 de octubre y nos dan 3 días de plazo y a qué se debe esta omisión que hoy día estamos 14 de noviembre; o sea, han vencido los plazos quisiera esa parte también nos explique la asesoría del consejo regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero en estos momentos sólo vendrá a debate el pronunciamiento de la vacancia o no vacancia del consejero, por eso vamos a otorgar el uso de la palabra al doctor Jorge Landa Galiano quien ha hecho el informe a este órgano colegiado; Asimismo, señor consejero respecto su segundo punto de manera interna se coordinara la secretaría de consejo regional dará el informe a este pleno del consejo de manera documental si lo prefiere, para que usted tenga la información que está requiriendo. Con ello señores consejeros, brevemente la participación del doctor Landa vamos a otorgarle el uso de la palabra al consejero Vicente Rivera, adelante señor consejero.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Si señor presidente, señores consejeros, revisar los autos no tenemos el documento de que sustentan, de que esta sentencia esté correctamente o notificada toda vez que, si bien es cierto, que el consejero Abel Caquipoma ha hecho una apelación también es verdad que en autos no existe ese documento tampoco está la resolución del juez que le concede la apelación y no sabemos cuál es el estado del proceso que se encuentra en la corte superior, y mal haríamos nosotros pronunciarnos hoy día, y mañana sale una resolución contraria, y nosotros estaríamos incurriendo en un error; en todo caso soy de la opinión de que el personal o el asesor del consejo

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

documentos son falsos, entonces el administrado se tendrá que someter a las sanciones que la ley señala, entonces para terminar en cuanto a este cuestionamiento, estas copias simples están revestidas de este principio de presunción de veracidad, por lo tanto no es exigible en este caso que estén necesariamente certificadas para no darse la validez porque la norma así lo ha previsto señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias por su aclaración señor secretario, con lo expuesto señores consejeros y creo que ya podemos entrar a debate luego de aclararse el punto que había advertido el consejero Vicente Rivera y consejero Quispe, por lo tanto señores consejeros ya hemos escuchado el descargo del consejero Abel Caquipoma, la intervención del doctor Barrón como parte de la defensa del consejero Caquipoma, hemos escuchado la exposición del doctor Landa brindando la opinión legal de los diferentes asesores de la secretaría del consejo regional, con lo expuesto si alguno de ustedes quiere intervenir solicita el uso de la palabra o de lo contrario podremos ingresar a la estación de votación para pronunciarse de fondo. Ok señores consejeros ha solicitado al uso de la palabra el consejero Víctor Terrones, adelante señor consejero.

CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR FERNANDO TERRONES MAYTA
Bien señor presidente tenga usted muy buenos días, a todos los hermanos consejeros buenos días, el reglamento es claro señor presidente bueno ya se debatió sobre el tema, sobre la veracidad o no veracidad de un documento, por la certificación o que es una copia del tema, hay situaciones que no nos competen a nosotros que lo competen en este caso al poder judicial sobre el domicilio si vive o no vive, si cambia o no cambia es un tema que tiene que ver el poder judicial sobre la veracidad de este documento, creo que hay un artículo que se ha leído sobre el tema del caso, el tema de fondo es si la sentencia está o no está consentida, si la sentencia no está consentida de hecho que no le asiste la vacancia al señor consejero y eso no demanda mayor debate, creo que se ha demostrado que la sentencia no está consentida; y, por lo tal, creo que estaríamos haciendo un poco más de uso de tiempo de lo que tenemos para poder debatir este tema, lo que corresponde señor presidente es que no hay vacancia debido a que el reglamento no dice que un consejero no se puede bancar en la medida que un existe una sentencia consentida, señor presidente es todo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias por su participación señor consejero, también ha solicitado el uso de la palabra el consejero Hernán Livia.

CONSEJERO REGIONAL HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO
Por su intermedio saludar a cada uno de nuestros hermanos consejeros de Consejo Regional de la Región Lima, teniendo como único punto de agenda el día de hoy del cual ya todo tenemos

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Cartanza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

pueda apersonarse a ver el estado situacional de ese proceso que tenga apelación más aún no tenemos las copias certificadas, para mí prevalece la resolución 16 cuando dice la sentencia está consentida y además de estos mismos actos dice que el domicilio del consejero Abel Caquipoma era Hotel Baywatch Plaza de Armas 215 – Cajatambo, y con esa misma dirección le notificaron la primera sentencia y si no habido variación de domicilio hasta la emisión de esta resolución 16, cómo es que posteriormente aparece otra dirección procesal, lo que allí habría si se quiere decir algo que no está claro y por eso a mí me queda la duda de si está bien o no el procedimiento llevado en el juzgado, sin pronunciarme sobre esos hechos eso será materia de un pronunciamiento de la sala pero no obstante a ello nosotros debemos tomar en cuenta eso sino esta es documento no podemos pronunciar.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero, vamos a dar el pase a la secretaria del consejo para que informe al respecto, me parece que en el legajo de la primera sesión se encontraba los documentos que usted está mencionando consejero Rivera, voy a conceder el uso de la palabra a la secretaria del consejo, señor secretario. Adelante por favor.

CONSEJERO REGIONAL JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
Presidente, yo creo también que el consejero Abel o su abogado deberían tener la documentación para que sustenten porque imagino que si usted apelo y también se dejó nulo la sentencia por error de domicilio procesal debe alcanzarnos para solo tener como adjunto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Señor presidente cuestión de orden.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Un momento consejero, solicite el uso de la palabra para que pueda participar.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Señor presidente, en este caso que se está tratando hay que ser bien claro, yo no soy abogado pero a su debido momento oportuno todos los actuados le he hecho dar copias certificadas, entonces yo diría que de informe el secretario porque yo no yo no intento sorprender a nadie y yo como debe de ser mis documentos le tengo ordenado, y yo creo que las copias debe tener el secretario y no me va a dejar mentir el doctor Landa es oportuno, yo presento a todos los

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Peras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder Jose Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodriguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

documentos de la resolución judicial, cambio de domicilio y copia certificada. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero, ahorita el personal de la secretaria le está dando algunas copias de la documentación que ha requerido el consejero Rivera. Asimismo, también me parece que le doctor Barrón cuenta con dicha documentación. Por favor doctor Barrón.

ABOG. JAVIER OSWALDO BARRON GARCIA
Bueno gracias, la pregunta o la inquietud de los consejeros es bastante válida que evidentemente hemos hablado de una resolución de consentimiento que se a declarado nula que ahorita de repente físicamente no la tienen, la sesión anterior si la pusimos en conocimiento pero la tengo acá en copias, creo que la están repartiendo en este momento y por lo tanto, si se acreditaría la nulidad de la resolución porque ojo no tratamos aquí bajo el supuesto de que la resolución 16 de consentimiento está vigente, y con los documentos que estamos acompañando acreditamos qué esta resolución 16 fue declarada nula, si es que mañana en la sala resolviera en contra, entonces ante ese supuesto no estaríamos todavía en un proceso de vacancia porque todavía quedaría la casación; por lo tanto, no incurriríamos en ningún error, el consejero regional no incurriría en ningún error si hoy declaran improcedente y mañana saliera una confirmatoria de la sentencia de primera instancia sería otro hecho y es más tendría todavía recurso casación todavía pendiente, por lo tanto no afectaría en ninguna manera, y bajo ninguna circunstancia el pedido de improcedencia que estamos solicitando. No sé si les acompañaron porque aquí tengo las resoluciones.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero Rivera, adelante consejero.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Señor presidente acaba de entregarnos la copia de apelación, lo que más que esta copia apelación que está acá, lo que interesa saber es si efectivamente Abel Caquipoma tuvo su domicilio en Huayhuash o no, si la primera sentencia notificaron en Huayhuash como en la alegación puede decir que no es su domicilio, entonces ese es el meollo del asunto y por eso supuestamente habría declarado la nulidad, yo insisto en que debe verificarse en todo caso no está acá ese cambio de domicilio, la variación de domicilio, eso no está, está la apelación, claro sin ir más allá de lo que la sala se va a pronunciar, lo que queremos tener es documento en claro acá que efectivamente fue o no su domicilio en Huayhuash; segundo a dónde lo cambió, la numeración dónde dice en la sentencia qué es el Bolognesi 100 quien creó, ese es un local

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amadeo Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huarancca Caño
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

comunal de la comunidad de Tambo la Carmelita que está en construcción, entonces cómo pudo haber señalado el domicilio, domicilio procesal ahí, esa es mi duda.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero, como ya mencionaba el doctor Barrón, el consejero Caquipoma en el legajo está, ustedes tienen la resolución que declara fundado en parte la nulidad de actuados del presente proceso solicitado por el consejero Abel Caquipoma, yo presumo que lo que usted está cuestionando no es materia de debate en este pleno sino eso debería ser evaluado por el mismo juzgado, si ellos han hecho el pronunciamiento, yo supongo que el juzgado ha hecho la evaluación de los domicilios y todo lo que usted nos está comentando señor consejero. Con ello señores consejeros vamos a dar pase al doctor Landa por favor, ha pedido pedido también del consejero Quispe y consejero Garay. Doctor Landa tiene usted el uso la palabra, diríjase, sustente su informe de manera breve y concisa, por favor.

ABOG. JORGE ROBERTO LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias señor presidente, por su intermedio con todos los consejeros aquí presentes, si de manera sucinta ya el abogado defensor de consejeros Caquipoma ha expuesto los antecedentes del caso que nos está ocupando en este momento, de lo expuesto voy a sintetizar los puntos señalados no sin antes también señor presidente por su intermedio señalar que efectivamente en la resolución número 17 a que se ha hecho referencia si un momento, consta los motivos o los fundamentos por los cuales el juez de la causa resolvió declarar la nulidad del acto de notificación eso consta y yo en esos fundamentos por lo que como usted ha señalado no vendría a ser en esta oportunidad materia debate, lo que nos está abocando únicamente es el tema de resolver la vacancia del consejero Caquipoma, en ese sentido señor presidente de manera sucinta como vuelvo a repetir, señalaría que mediante efectivamente mientras resolución número 15 emitida por el órgano jurisdiccional conforme ya se ha señalado en este debate, se expedido sentencia condenatoria contra el consejero regional Abel Caquipoma Reyes por la comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de abuso autoridad en agravio de Agustina Atachao Aldabe y la Municipalidad Distrital de Copa, la que fue declarada señor presidente en un primer momento consentida mediante resolución Nº 16 de fecha 9 de agosto del año 2019.

Sin embargo, de la documentación que también obra en autos y que nos ha hecho llegar oportunamente, se tiene que tal disposición la 16 que me hecho referencia ha sido declarada nula con la emisión de la resolución número 17 de fecha 4 de septiembre 2019 que también obra en su legado, en ese contexto señor presidente cabe referir que el artículo 30º numeral 3 de la Ley Orgánica Gobiernos Regionales: aplicable al caso concreto establece que el cargo de presidente, vicepresidente y consejeros de un gobierno regional se declara vacante cuando se le ha impuesto una condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad, de lo

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

anterior señor presidente se advierte que para la configuración de esta de esta causal de vacancia prevista en la norma qué hecho referencia, se requiere que la sentencia condenatoria cuente con requisitos básicos, uno de ellos que acabo de mencionar que esta sentencia este consentida o ejecutoriada y dos también que se sancione con delito doloso, y que se imponga una pena privativa de libertad, como se aprecia, y lo que es materia de debate señor presidente me estoy basando únicamente al primer punto que eh señalado a este primer requisito, se requiere que la sentencia condenatoria se encuentre consentida; es decir, que sus efectos se mantengan plenamente vigentes en el tiempo como también podrán revisar se ha quedado acreditado de modo fehaciente que el consejero Abel Narcizo Caquipoma cuenta con una sentencia eso es innegable por el delito doloso cuya vigencia concurre con su mandato regional. Sin embargo, señor presidente esta no se encuentra con la condición de consentida en mérito a la resolución 17 de fecha 4 de septiembre del 2019, es emitida por el órgano jurisdiccional por lo que se concluye señor presidente que el consejero no ha incurrido en la causal de vacancia prevista en el numeral 3 del artículo 30º de la Ley Orgánica Gobiernos Regionales, eso es todo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias doctor Landa, ahora vamos a darle la palabra en primer lugar al consejero Vicente Rivera y posterior a ello al consejero Jesús Quispe, consejero Rivera adelante.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Señor presidente, señores consejeros, aún no hemos entrado a debatir o por lo menos mi posición aún no ha entrado a debatir sobre fondo del asunto, lo que yo estoy exigiendo es que la resolución 17 de 4 de septiembre que declara la nulidad no está certificada y si no está certificada; o sea, no tiene validez nosotros sabemos cómo abogado, luego de eso está ok, pasamos a discutir sobre fondo del asunto y lo que el Jurado Nacional de Elecciones está diciendo: señores pronúnciense sobre el fondo del asunto procede o no procede la vacancia, entonces para eso esta resolución que declara nula la sentencia en cual el extremo de la notificación debe estar certificada no está certificada, esa es mi preocupación.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Señor presidente, cuestión de orden.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Un momento consejero Caquipoma, previo a su participación había solicitado también el uso de la palabra el consejero Jesús Quispe, adelante con su participación señor consejero, luego le otorgamos al consejero Garay, luego a usted consejero Caquipoma.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
Bien presidente gracias, presidente no queda duda que la sentencia del consejero Abel no esta consentida, lo que entiendo que pide consejero Vicente es la formalidad, que se dé la formalidad, yo también para argumentar mejor al Jurado Nacional de Elecciones; es decir, por ejemplo el cambio de domicilio procesal no para nosotros, yo entiendo que los procedimientos lo ha hecho en su defensa el consejero Abel pero para informar al Jurado Nacional de Elecciones de que sí pues nosotros tenemos conocimiento sobre todos los procedimientos, y para pronunciarnos en la situación que va la vacancia en que no está consentida la sentencia, nosotros prácticamente y en mi posición yo voy a tener una posición de votar en contra de la vacancia porque queda claro mi posición hasta el momento, tengo entendido y sé de qué mientras que no está consentida la sentencia, pues no tenemos es el fondo de la vacancia la realidad pero sí hay que darle formalidad y espero consejero para informar mejor al Jurado las formalidades con que exige de repente también el consejero Vicente que sería lo ideal que está bien se esté certificada la sentencia y también para tener una argumentación hacia el Jurado, presidente de decir acá esta los actuados del consejero Abel. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señores consejeros, hay una postura del consejero Vicente Rivera y del consejero Jesús Quispe de solicitar esa resolución de manera certificada posterior a ello había solicitado el uso de la palabra el consejero Garay, adelante señor consejero.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
Gracias señor presidente, por su intermedio señores consejeros, señor presidente está claro para bancar a un consejero todo lo actuado tiene que estar consentido y creo que acá en la parte que dice se resuelve declarar de plano fundada en parte la nulidad de todo los actuados y eso no lo decimos nosotros, lo dice el juez titular mixto de Cajatambo Wilder Martínez Quispe, entonces si el consejero no acepta de plano la sentencia que le están dando y está en proceso, entonces el pleno del consejo de antemano tiene que rechazar la vacancia y creo que eso lo que está pidiendo el jurado, que declares sí o no, el resto tendrán otro proceso pero en el momento el consejo tiene la documentación a la vista y creo que de acuerdo a eso debemos emitir nuestro voto. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero, la postura del consejero Garay es que que, dando un principio de veracidad, principio de veracidad para dar validez a la documentación presentada por la defensa del consejero Abel Caquipoma de la secretaría del consejo. Asimismo, señores consejeros había solicitado el uso de la palabra el consejero Caquipoma, adelante señor consejero.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Gracias señor presidente, solamente para verter mi opinión al respecto quiero adherirme su opinión del consejero Garay por la provincia de Barranca, bien claro dice el reglamento interno dice para bancar a un consejero tiene que haber una sentencia consentida y por lo tanto yo en mi caso no está consentida, está en otra instancia, y por lo tanto no estoy vulnerando nada, yo sería la no vacancia señor presidente para no dilatar mucho tiempo, porque el jurado está claro dice las pautas a la vacancia o no la vacancia, el pronunciamiento es cuestión de fondo eso ya la parte documentaria y yo hecho llegar en el momento oportuno al secretario general del consejo. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias señor consejero, ahora vamos a dar pase a la secretaria para que se pronuncie al respecto a lo solicitado por el consejero Quispe y el consejero Rivera, señor secretario tiene usted el uso de la palabra.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Gracias señor presidente, después de haber escuchado las intervenciones de los señores consejeros y específicamente sobre el cuestionamiento que se cierne respecto a que la resolución judicial que declara la nulidad de aquella resolución judicial que a su vez declaraba consentida la sentencia, en el sentido de que esta resolución que declara la nulidad estaría en copias simples, y habría sido presentado en copias simples señor presidente, señores consejeros, es menester señalar que según lo previsto, según lo preceptuado en el numeral 1.7 del artículo cuarto del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que rige para todas las instituciones de la administración publica esta Norma 1.7 del artículo cuarto del título preliminar de esta norma acotada, señala textualmente lo siguiente señores consejeros, regula el principio de veracidad, presunción de veracidad, ¿qué dice este principio de presunción de veracidad? En la tramitación de los procedimientos administrativos, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que en ellos se afirman. Esta presunción admite prueba en contrario ¿qué significa? Que la norma parte del principio de veracidad que quiere decir que todos los documentos presentados en copias simples por los administrados así como las argumentaciones que ellos realizan, se deben presumir que son ciertas porque la norma parte de presunción de veracidad de este principio que es un principio *yuris tantus,* si porque admite prueba en contrario, que significa eso que cualquier otra persona puede demostrar la falsedad de estos documentos o de las afirmaciones realizadas por los administrados, porque también este artículo cuarto del título preliminar de la ley antes acotada establece el principio del privilegio de control posterior y este principio del privilegio de control posterior hace que la administración pública pueda realizar el cruce de información para verificar el contenido veraz de los documentos presentados por los administrados, y si a raíz de este cruce de- información se verifica que estos

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Veras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Vallarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

conocimiento, yo creo se ha vertido en referente a la sentencia que no está consentida evidentemente estoy leyendo las documentaciones que nos han trasladado a cada uno de los consejeros; y, por lo tanto, de acuerdo al reglamento interno de consejo qué es lo que nos compete y que no está dentro de nuestra competencia del consejo regional; particularmente nos hacen ver pues que a través de la sentencia no está consentida, por lo tanto no hay vacancia para nuestro consejero regional y yo incidiría en esto a fin de que se someta la votación correspondiente señor presidente. Gracias muchas.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias señor consejero, habiéndose agotado el debate señores consejeros vamos a ingresar a la estación de votación. Señores consejeros sírvanse a levantar la mano los consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de la vacancia del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Abel Narcizo Caquipoma Reyes, los que estén de acuerdo con la aprobación de la vacancia pronúnciense levantando la mano, ningún voto señor secretario.
Ahora se formulará la siguiente pregunta, señores consejeros sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo en desaprobar el pedido de vacancia del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Abel Narcizo Caquipoma Reyes, los que estén en contra de la vacancia, todavía estamos en la estación de votación señor consejero.
Pronúnciense si están a favor, en este momento se está consultando si están en contra de la vacancia del consejero Abel Caquipoma Reyes, los que estén en contra pronúnciense levantando la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA

UNA ABSTENCIÓN: (Cajatambo)

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
Señor presidente por su intermedio.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Adelante consejero.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
De acuerdo al pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones en una vacancia no existe la abstención es si o no y yo creo que el consejero debe decidir.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor consejero Rivera no tenemos abstención en este proceso.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder Jose Pelarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
En todo caso queda en acta, porque mi voto es de conciencia y los votos de conciencia no está acondicionado a nada, estoy pidiendo simplemente que se cumpla con una formalidad ya el jurado lo dirá si está bien o está mal pero mi votación es que por ahora me reservo el derecho por ser coherente siempre con mis opiniones.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor consejero vamos a revisar el RIC ahorita, en el artículo 58° para hacer una correcta votación, por favor.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Presidente ya culmino la votación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Estamos revisando el reglamento interno señor consejero para hacer una correcta votación respecto a su punto. A ver señor secretario por favor lectura del artículo 58ª de nuestro reglamento interno o en su defecto podemos reformular la votación, hay una solicitud también del consejero Beltrán de que la votación sea nominal. Ok, de lectura por favor señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Bien señor presidente, vamos a dar cumplimiento en dar lectura al artículo 58° del reglamento interno del consejo regional.

Artículo 58°. - Los integrantes del consejo regional asistentes a las sesiones y no impedidos legalmente de intervenir, deben afirmar su posición sobre la propuesta en debate, responden A FAVOR o EN CONTRA; estando prohibido de INHIBIRSE de su voto, salvo si lo creen por conveniente cuando se vaya a votar un dictamen y/o informe que está incluido; ni de ABSTENERSE de su voto, salvo que haya sido facultado por ley, tal posición debe ser fundamentada por escrito en el acto de su votación.
Las votaciones son:
a) Ordinarias: Cuando cada Consejero Regional levanta la mano registrándose en el acta su nombre y sentido de su voto.
b) Nominales: Cuando el secretario del Consejo Regional llama a cada uno de los Consejeros Regionales por su nombre y éstos poniéndose de pie responden su voto. Las votaciones se efectuarán forzosamente en forma nominal, cuando se trate de adoptar o comprobar acuerdos que requieran el voto a favor de por lo menos los dos tercios del número legal de Consejeros Regionales, según lo establecido por el Reglamento del Consejo Regional. **(Artículo Modificado**

Sr. Teofilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Peras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Cartanza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

mediante Ordenanza Regional Nº 015-2018-CR-GRL, publicada el día miércoles 13 de febrero de 2019)

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias señor secretario; asimismo, tenemos una intervención por parte del consejero Garay, adelante señor consejero.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
Gracias señor presidente, señores consejeros, tratarse netamente de la vacancia bueno yo eh tenido muchas oportunidades de participar en la vacancia de regidores y alcaldes provinciales y eso la vez pasada en la reunión que hemos tenido, la verdad que hemos tenido un traspié solamente por haber debatido en cuestión de previa, si fue un pedido del consejero bueno con respeto que se merece pero creo que esta vez si ya tenemos que resolver, inclusive señor presidente tiene usted que emitir su voto porque acá es la responsabilidad de todos nosotros y yo quisiera más bien pedir así como el concepto anterior que sean los votos nominales porque mayormente se pide para estos casos así porque es el Jurado Nacional de Elecciones. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Correcto señor consejero; asimismo, hay que recalcar que también de acuerdo a nuestro reglamento interno del consejo yo puedo emitir mi voto y creo en vista de ello vamos a reformular las preguntas y se hará de manera nominal por tratarse de una caso especial señores consejeros; entonces con ello la venia de todos ustedes vamos a proceder a reformular la votación, por ello señor secretario de acuerdo con nuestro reglamento interno del consejo usted tiene que consultar consejero por consejero cual es el pronunciamiento respecto al debate.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Entonces señor presidente, señores consejeros, vamos a hacer el llamado de cada uno de ustedes a efectos de contar con la votación nominal precisando que cada consejero deberá responder poniéndose de pie conforme señala el Reglamento Interno Consejo Regional y señalando el sentido de su voto si es a favor de la vacancia o es en contra de la vacancia del consejero Abel Narcizo Caquipoma para dejar constancia en actas y en el video fílmico de esta sesión.
Bien, entonces votación nominal de conformidad a lo presentado en el literal b del artículo 58º del Reglamento Interno del Consejo Regional, el tema a votar es: si los consejeros que a continuación

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amadeo Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

se llamaran por su nombre deciden votar a favor o en contra de la vacancia del consejero Abel Narcizo Caquipoma Reyes poniéndose de pie, empezamos con el llamado respectivo.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ
En contra de la vacancia de acuerdo a la documentación prevista en estos momentos.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Si presidente, mi voto es a favor de la vacancia y debo sustentar que los documentos oficiales tienen validez hasta el 15 de septiembre del año 2019 lo que aparece en adelante son documentos simples y nosotros sabemos que para tomar una decisión como la de hoy día necesitan copias certificadas, la resolución Nº 17 de fecha 4 de septiembre del año 2019 son copias simples y el resto está certificadas, ese es del punto de vista de aspecto formal y es precisamente que para mí tiene validez el primer documento que llego al Jurado Nacional de Elecciones y en todo caso el interesado o el secretario del consejo debió certificar la documentación que aparece de la resolución 17 de 4 de septiembre en todo caso debió existir una razón de la sala superior de la corte superior de Huaura por esto reafirmo mi posición a favor de la vacancia. A favor de la vacancia.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Abel Narciso Caquipoma Reyes, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES
Señor presidente, en esta oportunidad me toca votar en contra de la vacancia porque tengo los documentos bien sustentados. Muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.

CONSEJERO REGIONAL JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
En contra de la vacancia presidente.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Peras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.

CONSEJERO REGIONAL JUAN ROSALINO REYES YSLA
Se encuentra con dispensa.
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Amador Serás Reinoso, Consejero Regional por la Provincia de Canta.

CONSEJERO REGIONAL AMADOR SERAS REINOSO
Señor presidente en contra de la vacancia. Gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL ALCIBIADES ROY BELTRÁN GUTIERREZ
En contra de la vacancia señor presidente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO
En contra de la vacancia.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Wilder José Velarde Campos, Consejero Regional por la Provincia de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL WILDER JOSÉ VELARDE CAMPOS
Bien al no estar consentida la resolución en contra de la vacancia.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL EUGENIO HUARANGA CANO
Mi voto es contra la vacancia.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder Jose Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR FERNANDO TERRONES MAYTA
En contra de la vacancia señor presidente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Carlos Alberto Faustino Calderón, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERON
Por todo lo expuesto mi voto es en contra de la vacancia.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor presidente habiendo terminado el proceso de votación a ganado la propuesta de declararse en contra de la vacancia del consejero Abel Narcizo Caquipoma, lo que se da cuenta al pleno para los fines de ley.

ACR N°238-2019-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR LA VACANCIA del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, por la causal prevista en el numeral 3) del Artículo 30° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por las consideraciones mencionadas en el presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias secretario, a continuación, se va a votar por la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Señores consejeros sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo en dispensar el trámite de lectura y aprobación del acta para el cumplimiento de dicho acuerdo.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Veras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD
Señores consejeros no teniendo más puntos.

Siendo las 09:39 am culmina la sesión.

- La presente acta se encuentra con el soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del 2019.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez
Consejero Regional de Cañete

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Eugenio Huatanga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Victor Fernando Terrones Mayta
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder Jose Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Abog. Jaime Andrés Rodriguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Presidente del Consejo Regional